



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0035451/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de General, solicita la modificación de las cláusulas, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 1319/2018, suscripto con el señor Rodrigo Alfredo Sanchez Gould DNI 26.483.785;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el señor Rodrigo Alfredo Sanchez Gould DNI 26.483.785.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría General de esta Facultad.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **1682**